



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 28 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 22418/2024, en el cual obra la propuesta del nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Integral Académico (PIA UNSL), OCS N.º 31/2024, reconoce como misión: *"Proporcionar una formación académica integral y de calidad con el objetivo de preparar a los/as estudiantes para que sean ciudadanos/as críticos/as capaces de enfrentar éticamente los desafíos contemporáneos propios de una sociedad que propone cambios cada vez más vertiginosos en torno al conocimiento y el mundo del trabajo"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis, OCS N.º 58/2018, considera entre sus Propósitos Institucionales:

"Ofrecer carreras de elevado nivel académico y contenido que satisfagan las necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y conocimiento que las promuevan;

Promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución".

Que el Plan de Estudios vigente de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales (IEOSD) que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, fue aprobado por Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 13/2008 y homologado por Ordenanza Consejo Superior (OCS) N.º 22/2008.

Que la carrera se encuentra comprendida en la nómina del Artículo 43 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 43 inciso b) de la Ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.



Que la misma, fue acreditada por el termino de seis (6) años mediante Resolución CONEAU N.º 1212/2015.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación N.º 1254/2018 se modifica la Resolución Ministerial N.º 1232/2001, reemplazando el Anexo V-7 por el Anexo VII, que se incorpora como parte integrante de la norma, en lo que respecta a las "Actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero Electrónico".

Que en el Artículo 2º de la Resolución del Ministerio de Educación N.º 1550/2021 se aprueban contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería Electrónica, dispuestos en los Anexos I, II, III y IV respectivamente de la normativa mencionada.

Que la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales (IEOSD) se debe presentar a un nuevo proceso de acreditación ante la CONEAU, según la convocatoria realizada por las Resoluciones CONEAU N.º 149/2022 (Nacional) y N.º 157/2022 (ARCU-SUR), para las carreras de Ingeniería.

Que, en función de lo expuesto, la Comisión de la carrera IEOSD procede a ajustar el Plan de Estudios vigente, OCD N.º 13/2008, tanto por la evolución y cambios tecnológicos como por la propia adecuación a los lineamientos y estándares emitidos por las normativas mencionadas precedentemente.

Que la propuesta cuenta con aportes y consenso de los Departamentos de Electrónica, Matemática, Informática y Física pertenecientes a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, así como del Área 10-Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas y el Departamento de Química de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en torno a las asignaturas que se dictan en la carrera.

Que consecuentemente el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales emite la normativa OCD N.º 6/2024 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

Que Anexo a la presente disposición obran los alcances, perfil de egreso, condiciones de ingreso y estructura curricular de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA) en su reunión del 4 de septiembre de 2025, aconseja ratificar la OCD N.º 6/2024.

Que el Consejo Superior, visto el informe realizado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, resuelve hacer



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



suyo el dictamen de la CAA y ratificar la OCD N.º 6/2024, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 6/2024 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Disponer en Anexo a la presente las partes sustanciales del plan, a saber: alcances, perfil de egreso, condiciones de ingreso y estructura curricular de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ANEXO

Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales

Identificación Curricular de la Carrera

Denominación: INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES.

Título que otorga: el/la estudiante que complete la totalidad de las exigencias del Plan de Estudios de la carrera obtendrá el título de INGENIERO/A ELECTRÓNICO/A.

Tipo de carrera: Grado.

Unidad Ejecutora: Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Modalidad de Dictado: Presencial.

Carácter: Permanente.

Duración del Plan de Estudios: cinco (5) años, con régimen de cursada cuatrimestral.

Carga Horaria Total: tres mil setecientos cinco (3705) horas.

PERFIL PROFESIONAL

El/la Ingeniero/a Electrónico/a contará con un balance equilibrado de conocimientos científicos, tecnológicos, de gestión, vinculación y transferencia, complementados con una sólida formación práctica y con base humanista; permitiéndole una actuación profesional ética y responsable, en diversas áreas de la electrónica tales como: generación, transmisión, y/o procesamiento de campos y señales, analógicos y digitales; circuitos integrados; hardware de sistemas de cómputo de propósito general y/o específico y el software a él asociado; hardware y software de sistemas embebidos y dispositivos lógicos programables; sistemas de automatización y control y sistemas de procesamiento y de comunicación de datos y sistemas irradiantes.

Habrá adquirido técnicas y herramientas de aplicación en la ingeniería electrónica y poseerá saberes y habilidades para la identificación, formulación y resolución de problemas de ingeniería electrónica; como así también para la concepción, diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería electrónica, junto a la gestión, planificación, ejecución y control de los mismos.

Estará capacitado/a para aplicar los saberes adquiridos a los desafíos que se le presenten, incluyendo la generación de desarrollos y/o innovaciones tecnológicas; siempre considerando el contexto de aplicación y las implicaciones éticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que involucra su accionar profesional. Además, será consciente de la naturaleza dinámica de su campo profesional, lo que le permitirá integrar una actitud de aprendizaje continuo, actualizando constantemente sus conocimientos y habilidades en función de los avances tecnológicos y científicos, para adaptarse a nuevas tecnologías y metodologías, desplegando una actitud profesional emprendedora e innovadora, con una perspectiva crítica y responsable.

Desarrollará las habilidades necesarias para contar con una comunicación efectiva e integrar y desempeñarse en equipos de trabajo interdisciplinarios.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ALCANCES DEL TÍTULO

ACTIVIDADES RESERVADAS (según RM 1254/2018 - ANEXO VII):

1. Diseñar, proyectar y calcular sistemas, equipos y dispositivos de generación, transmisión, y/o procesamiento de campos y señales, analógicos y digitales; circuitos integrados; hardware de sistemas de cómputo de propósito general y/o específico y el software a él asociado; hardware y software de sistemas embebidos y dispositivos lógicos programables; sistemas de automatización y control; sistemas de procesamiento y de comunicación de datos y sistemas irradiantes.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, implementación, mantenimiento y operación de lo mencionado anteriormente.
3. Validar y certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de los sistemas mencionados anteriormente.
4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

OTROS ALCANCES

Realizar:

- Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera, así como también arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
- Simulación, prueba, validación y verificación de sistemas y componentes analógicos y digitales.
- Desarrollo de aplicaciones de hardware reconfigurable para propósitos generales y/o específicos.
- Gestión (planificación, ejecución, control), supervisión, asesoramiento del diseño, implementación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, ensayo, reparación y mantenimiento de todo lo mencionado anteriormente.

CONDICIONES DE INGRESO

Las condiciones de ingreso a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, serán las que oportunamente estipule la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y la Universidad Nacional de San Luis.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Cod.	Materia	C (*2)	CS	CHT
Primer Año				
1	INGLÉS	Anual	3	90
2	ÁLGEBRA I	1C	6	90
3	CÁLCULO I	1C	7	105
4	QUÍMICA	1C	4	60
5	ELECTRÓNICA PROGRAMABLE I	1C	6	90
6	ÁLGEBRA II	2C	6	90



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

7	FÍSICA I	2C	8	120
8	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	2C	4	60
Subtotal Primer Año				705
Segundo Año				
9	CÁLCULO II	1C	7	105
10	FÍSICA II	1C	8	120
11	ELECTRÓNICA DIGITAL	1C	6	90
12	ELECTRÓNICA PROGRAMABLE II	1C	6	90
13	ELECTRÓNICA ANALÓGICA I	2C	6	90
14	REDES ELÉCTRICAS I	2C	6	90
15	SISTEMAS EMBEBIDOS I	2C	6	90
16	MATEMÁTICA AVANZADA PARA INGENIERÍA	2C	8	120
Subtotal Segundo Año				795
Tercer Año				
17	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	1C	6	90
18	ELECTRÓNICA ANALÓGICA II	1C	6	90
19	ELECTROTECNIA	1C	6	90
20	REDES ELÉCTRICAS II	1C	5	75
21	SISTEMAS EMBEBIDOS II	1C	6	90
22	INTERFACES Y SENSORES	2C	6	90
23	SEÑALES Y SISTEMAS	2C	5	75
24	DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	2C	6	90
25	GESTIÓN AMBIENTAL Y LEGISLACIÓN	2C	6	90
Subtotal Tercer Año				780
Cuarto Año				
26	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	1C	6	90
27	CONTROL I	1C	6	90
28	ELECTROMAGNETISMO Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN	1C	6	90
29	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1C	6	90



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

30	REDES DE DATOS	1C	6	90
31	COMUNICACIONES	2C	6	90
32	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2C	6	90
33	OPTATIVA I (*1)	2C	6	90
34	CONTROL II	2C	6	90
Subtotal Cuarto Año				810
Quinto Año				
35	COMUNICACIÓN PROFESIONAL, CIENTÍFICA y TÉCNICA	1C	3	45
36	OPTATIVA II (*1)	1C	6	90
37	OPTATIVA III (*1)	1C	6	90
38	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	2C	6	90
39	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	2C		150
40	PROYECTO FINAL	2C		150
Subtotal Quinto Año				615
CRÉDITO HORARIO TOTAL				3705

(*1) Las asignaturas optativas profundizarán en temáticas afines a la carrera, alcances y perfil de egreso, como aplicaciones en la investigación, desarrollo, innovación y procesos productivos.

(*2) Cuatrimestre.

Hoja de firmas